

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS  
Y LA FEDERACION ESPAÑOLA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS (FEBE).**

**REUNIDOS**

De una parte, **D. Aitor Retolaza Izpizua**, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alcobendas, actuando en cumplimiento de las facultades que le otorga el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las cuales le han sido encomendadas a tenor de su elección en sesión constitutiva celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas el día 7 de octubre de 2021.

Y de otra, **D. Bosco Torremocha García de la Rasilla** en su calidad de Presidente y representante legal de la Federación Española de Bebidas Espirituosas (FEBE), CIF V-28532109.

Manifiestan no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia, por lo que ambas partes reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse y asumir los derechos y obligaciones que de él se derivan

Actúa a efectos de fe pública, con los límites señalados en el final del presente documento **D. Celestino Olivares Martín** titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcobendas, en relación con lo establecido en la Disposición Adicional Octava, apartado d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 49.3 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas.

**EXPONEN**

1. Que el Ayuntamiento de Alcobendas, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, entre estas, aquellas comprometidas con un consumo responsable de bebidas alcohólicas, mediante Programas e iniciativas para la prevención del consumo abusivo o indebido de este tipo de bebidas en colectivos vulnerables o en situación de riesgo. FEBE, es una asociación legalmente constituida, que agrupa a los productores y a los distribuidores de marcas de calidad de bebidas espirituosas.

2. Que el Ayuntamiento Alcobendas tiene entre sus competencias, la defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios y quiere potenciar aquellas acciones encaminadas a esta finalidad.

Código Seguro De Verificación	rSEqMGyWqViCFrArIxxTNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	24/11/2021 10:44:14	
	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	23/11/2021 14:30:36	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?rSEqMGyWqViCFrArIxxTNw==">https://verifirma.alcobendas.org/?rSEqMGyWqViCFrArIxxTNw==</a>			

3. Que ambas partes muestran su preocupación por el consumo abusivo de bebidas alcohólicas, especialmente entre la población más joven y, en consecuencia, el Ayuntamiento Alcobendas y FEBE manifiestan que una estrecha colaboración entre las partes en materia de prevención del consumo abusivo o indebido de bebidas alcohólicas constituye un beneficio para la ciudadanía.

En virtud de lo expuesto, las partes intervinientes en virtud de respectivo ámbito de competencias, desean establecer líneas de colaboración recogidas en el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es desarrollar conjuntamente la promoción de un consumo moderado y responsable de bebidas espirituosas entre la población adulta, joven y adolescente y prevenir el consumo abusivo o indebido de bebidas alcohólicas y las consecuencias derivadas del mismo.

### SEGUNDA.- ÁMBITO

El presente acuerdo se extenderá al territorio del municipio de Alcobendas.

### TERCERA.- COMPROMISOS

Por parte del AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS:

Desarrollar acciones específicas para luchar contra el consumo de alcohol en menores de edad, que tendrán difusión en la Web de "Ciudades en Red" como en los soportes del mismo Ayuntamiento.

Promover acciones con la hostelería bajo el lema "Yo no vendo a menores" y dar difusión a materiales elaborados y facilitados por FEBE como material destinado a familias y dar difusión de las actividades de información y prevención, además de promover actividades de ocio alternativo.

Código Seguro De Verificación	rSEqMGyWqViCFrArIxxTNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	24/11/2021 10:44:14	
Observaciones		Firmado	23/11/2021 14:30:36	
Url De Verificación	Página		2/5	
	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?rSEqMGyWqViCFrArIxxTNw==">https://verifirma.alcobendas.org/?rSEqMGyWqViCFrArIxxTNw==</a>			

Por parte de FEDERACION ESPAÑOLA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS (FEBE):

Desarrollar los Programas y acciones específicas recogidas en la Cláusula Cuarta.

El presente protocolo se suscribe entre las partes por cuatro años a contar desde el día de su firma, pudiendo prorrogarse por idéntico periodo por voluntad expresa de las partes.

Cualquiera de las partes podrá denunciarlo poniéndolo en conocimiento de la otra, al menos con un mes de anticipación a la fecha en que desee dejarlo sin efecto.

El presente Convenio podrá resolverse por las siguientes causas:

- a.- Por mutuo acuerdo de las partes.
- b.- Por denuncia de alguna de las partes, cuando estime que no se cumple el objeto del convenio o cuando hayan alteraciones significativas en los compromisos asumidos en virtud del convenio.
- c.- Por imposibilidad de realización del objeto del Convenio sobrevinida tras su firma.
- d.- Por cualquier otra causa legalmente establecida.

#### CUARTA

Se establecen las siguientes líneas generales de colaboración:

- Compromiso de apoyo y **realización de acciones específicas** encaminadas al desarrollo de programas divulgativos y de formación para mejorar el conocimiento de los hábitos de consumo de bebidas alcohólicas y sus efectos, dirigido a los diferentes grupos:
  - a. **Menores:** Para mantener la continuidad del apoyo por parte del Ayuntamiento al **Proyecto Red Menores ni una gota** para la Prevención del Consumo de Alcohol por Menores de Edad, a través de la campaña “Menores ni una gota. Más de cien razones para que un menor no beba”.

Esta Campaña tendrá como objetivo principal prevenir el consumo de alcohol en menores desde una perspectiva preventiva, positiva y educativa sobre el consumo de alcohol, orientada a un consumo cero en menores de edad, dirigida a padres y madres y a menores, realizada a través de distintas acciones y canales de comunicación.

Desarrollando también la prevención en aquellas zonas donde la Fundación Alcohol y Sociedad desarrolle su actividad, mediante el **Programa Pedagógico “Menores ni una Gota”**, para los escolares que cursen estudios en instituciones educativas.

Código Seguro De Verificación	rSEqMGyWqViCFrArIxxTNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	24/11/2021 10:44:14	
	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	23/11/2021 14:30:36	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?rSEqMGyWqViCFrArIxxTNw==">https://verifirma.alcobendas.org/?rSEqMGyWqViCFrArIxxTNw==</a>			

- b. **Conductores:** Para la atención de la necesidad de luchar contra la incidencia del alcohol en la siniestralidad en las carreteras, motivada por la peligrosidad de combinar alcohol y conducción, a través del programa **Noc-turnos**, contando con la implicación de la policía local para la realización de los controles de alcoholemia.

El objetivo final es tratar de contribuir a reducir, hasta eliminar, la incidencia del alcohol en los accidentes de tráfico, a través de la implantación de la figura del/la conductor/a alternativo, para que la responsabilidad de conducir sea asumida por una persona diferente en el grupo de iguales cada fin de semana a turnos.

Con la colaboración del Ayuntamiento, a través de la colaboración e implicación de la Policía Municipal, se establecerán controles de alcoholemia en las zonas de ocio joven en los fines de semana. Los controles de alcoholemia se mantendrán durante dos o tres horas en el horario de máxima afluencia de los y las jóvenes en dichas zonas.

- c. **Hosteleros:** Con el objetivo de promover hábitos responsables en el ocio ciudadano a través del servicio y venta responsable de bebidas alcohólicas. Mediante el **Programa “Tu Sirves, Tú decides”**, dirigido a mejorar la calidad del servicio en los establecimientos hosteleros y de ocio en general, a través de la prevención del consumo de alcohol en menores, desarrollando formación de al menos dos horas.

Este programa está destinado a formar a empresarios/as y profesionales de la hostelería en habilidades sociales, conocimientos sanitarios y técnicas de promoción y gestión del negocio, que faciliten el consumo responsable y reduzca el consumo indebido.

- Promocionar el cumplimiento de la normativa vigente y colaborar con los órganos de defensa del consumidor en las iniciativas que se emprendan dirigidas a garantizar el cumplimiento de las normas de calidad de las bebidas alcohólicas en materia de consumo, venta, distribución y publicidad de las mismas.
- Las partes se comprometen a dotar de la máxima difusión a las actividades que se realicen en el marco de este protocolo.

## QUINTA.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Se creará una comisión de seguimiento formada por cuatro personas, dos designadas en representación del Ayuntamiento de Alcobendas y dos en representación de FEBE, para el seguimiento del Convenio.

La Comisión de Seguimiento se reunirá al menos una vez al año para velar por el cumplimiento del objeto del Convenio.

Código Seguro De Verificación	rSEqMGyWqViCFrArIxxTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	24/11/2021 10:44:14
Observaciones		Firmado	23/11/2021 14:30:36
Url De Verificación	Página		4/5
	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?rSEqMGyWqViCFrArIxxTNw==">https://verifirma.alcobendas.org/?rSEqMGyWqViCFrArIxxTNw==</a>		



## SEXTA.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Cualquier modificación del Convenio requerirá el acuerdo unánime de las partes firmantes del mismo, mediante la suscripción de la Adenda correspondiente.

## SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO

El presente convenio tiene naturaleza administrativa por lo cual la interpretación y las controversias que puedan surgir en su desarrollo y ejecución se resolverán de acuerdo a la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

Y en prueba de conformidad las partes implicadas suscriben el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN

**Por el Ayuntamiento de Alcobendas,**

**Por la Federación Española de Bebida  
Espirituosas,**

TORREMOCHA GARCIA DE LA RASILLA BOSCO FERNANDO - 52368950C  
Firmado digitalmente por TORREMOCHA GARCIA DE LA RASILLA BOSCO FERNANDO - 52368950C  
Fecha: 2021.11.16 15:03:58 +01'00'

D. Aitor Retolaza Izpizua  
**Alcalde-Presidente**

D. Bosco Torremocha García de la Rasilla  
**Director Ejecutivo**

**Dando fe del acto,**

D. Celestino Olivares Martín  
**Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local**

Código Seguro De Verificación	rSEqMGyWqViCFrArIxxTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	24/11/2021 10:44:14
Observaciones		Firmado	23/11/2021 14:30:36
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?rSEqMGyWqViCFrArIxxTNw==">https://verifirma.alcobendas.org/?rSEqMGyWqViCFrArIxxTNw==</a>		Página 5/5

